



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 123/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
COATEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 123/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
COATEPEC, VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECISIETE DE JULIO DE DOS
MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

- 1.-** Oficio número OPLEV/CG/683/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, con el cual remite diversa documentación en cumplimiento al requerimiento efectuado por auto que antecede.
- 2.-** Escrito signado por Jorge Porfirio Casanova Ibáñez, en su calidad de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. de la Secretaría de la Función Pública, recibido vía correo electrónico, mediante el cual, en cumplimiento al requerimiento efectuado por acuerdo de siete de julio del año en curso, remite diversa documentación atinente al asunto que nos ocupa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se tiene al Consejo Municipal de Coatepec, Veracruz, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo que antecede.

TERCERO. Toda vez que el requerimiento efectuado al Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V. de la Secretaría de la Función Pública, se recibió vía correo electrónico deberá estarse a la espera de la recepción de la documentación original para acordar lo conducente.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**